



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

Emplazamiento para el levantamiento de actas de pago definitivo y ocupación en la expropiación correspondiente a los suelos transmitidos al Ayuntamiento de Burgos mediante convenio para la ejecución del sistema general viario VG 01-01 (expte. 0051/2005)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y artículo 49 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se le convoca para el día 25 de septiembre de 2024, a las 12:30, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, sito en la Plaza Mayor, n.º 1-5.ª planta, para proceder al levantamiento de las actas de pago definitivo y ocupación en relación con la finca:

– Parcela urbana sita en el paraje «El Segadero», polígono 54, parcelas 13 y 15. Antigua referencia catastral 6701602VH3960S0001LZ.

En el día, hora y lugar señalado, se procederá al pago parcial del justiprecio definitivo, incluyendo el premio de afección, mediante transferencia bancaria.

El interesado deberá acudir personalmente o representado por persona debidamente autorizada, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general o especial para este caso.

Igualmente, se advierte al interesado que, en el indicado acto, ha de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, mediante exhibición del DNI, calidad con que comparece y titularidad registral, u otro título que a falta del anterior acredite su condición de propietario, si no constase en el expediente.

De no comparecer, no aceptar el justiprecio o no aportar los títulos suficientes indicados, el importe del mismo será consignado en la Caja General de Depósitos, a disposición del expropiado.

En Burgos, a 2 de septiembre de 2024.

El gerente de Urbanismo,
Fernando Inés Gallo